

- tácita en los de su marido? lib. 3. cap. 3. n. 49. pag. 42.
- Muger, si por su dote será, ò no preferida al Fisco? ibi, n. 131. pag. 92.
- Muger, à qué acreedores privados de su marido preferirá, ò no por su dote legitima? ibi, num. 132. al 135. pag. 93. à la 96.
- Muger, si litiga contra los herederos de su marido, sobre la restitucion de su dote confesada, ò con sus acreedores sobre preferencia; qué pruebas ha de hacer? ibi, numer. 136. pagin. 96.
- Muger, si podrá reconvenir *in solidum*, ò deberá hacerlo à prorrata à los herederos de su marido sobre la restitucion de su dote? ibi, n. 147. al 149. pag. 101. y sig.
- Muger, contra qué bienes de su marido ha de dirigir su accion sobre la restitucion de su dote, ya estén especial, ò generalmente hipotecados à su responsabilidad? ibi, num. 151. pag. 104.
- Muger que pretende preferir al Fisco que confiscó los bienes de su marido, si deberá, ò no probar la numeracion de su dote para obtener la prelacion? ibi, n. 152. pag. 105.
- Muger, en qué casos debe obtener la prelacion en el pago de su dote confesada? ibi, num. 253. pag. dicha.
- Muger, si por su dote confesada preferirá, ò no à los acreedores chirografarios de su marido anteriores, y posteriores? ibi, numer. 156. y 157. p. 106.
- Muger será preferida à los acreedores de su marido en los bienes dotales que existan en la herencia de éste: ibi, num. 158. pag. dicha.
- Muger que vivió en compañía de su suegro con su marido, en qué casos podrá repetir de aquel, ò de éste, ò de ambos juntamente su dote? ibi, n. 164. pag. 109.
- Muger, si podrá reivindicar las fincas dotales que su marido la enagenó, de los terceros poseedores, ya haya consentido, ò no su enagenacion, y la dote sea, ò no estimada? ibi, n. 165. al 168. pag. 111. à la 113.

- Muger, si deberá, ò no hacer excusion en los bienes de su marido para demandar por su dote los que éste enagenó propios suyos al que los posea? ibi, n. 169. pag. 114.
- Muger, en qué casos tendrá, ò no derecho al aumento de dote, ò arras que su marido la ofreció, quando la dote no se le entregó, ò el matrimonio no se consumó: y si le tendrá, ò no à la donacion que antes de casarse la hizo, para que se la transfiriese su dominio despues de casada? ibi, n. 172. al 175. pag. 115. à la 117.
- Muger, de qué privilegio goza por las cosas que el novio la dá, è incorpora en su carta dotal: por lo que promete aumentar de lo que herede, ò la donen mientras esté casada: por las arras, ò donacion *propter nuptias*: por sus bienes parafernales: por los alimentos por retardacion de la entrega, ò restitucion de su dote, y usuras, è intereses de la prometida pactados: y por lo que se la debe por haberla desflorado? ibi, num. 176. pag. 117.
- Muger casada, si por haber ocultado bienes de su dote, ò de su marido perderá, ò no el privilegio de prelacion à otros acreedores de éste? ibi, num. 177. y 178. pag. 119. y 120.
- Muger segunda, si será, ò no preferida por su dote à la primera? ibi, n. 179. pag. 121.
- Muger segunda, si será ò no preferida por su dote à los hijos superstites de la primera, que pretenden la herencia de su hermano muerto intestado sin sucesion, que su padre debió reservarles, y por los bienes extradotales, y gananciales de su madre? ibi, n. 180. al 184. pag. 122. à la 127.

N ante E.

Negativa de *derecho*, cuáles, y quién debe probarla? lib. 3. cap. 1. numer. 280. pag. 163.

Negativa de *qualidad*, cuáles, y à quién toca probarla? ibi, num. 281. pagina dicha.

Negativa de *hecho*, de cuántas maneras es, y à quién incumbe su prueba? ibi, num. 182. dicha pag. 163.

N ante I.

Nieta natural, en qué casos debe ser dotada, y alimentada por su abuelo? lib. 1. cap. 4. n. 121. pag. 321.

Nieta que tiene bienes, siendo dotada, ò alimentada por su madre, ò por su abuela, de cuáles se presume dotarla, ò alimentarla? ibi, numer. 121. al 123. pag. dicha.

Nietas, si podrán, ò no ser mejoradas por sus abuelos? lib. y cap. 2. n. 93. pag. 133.

Nieta, si deberá, ò no colacionar lo que viviendo su padre, la dió su abuelo?

N

lib. 2. cap. 3. num. 100. y 101. pag. 232. y sig.

Nietos naturales pueden heredar à su abuelo paterno en defecto de legitimos, aunque tenga ascendientes legitimos: lib. 2. c. 1. n. 69. pag. 46.

Nieto legitimo, ò natural, nacido de hijo espurio de Clerigo ordenado *in sacris*, si podrá ser, ò no heredero de éste? ibi, numer. 69. pag. 53.

Nieto de Clerigo ordenado *in sacris*, existente en la potestad de su padre espurio, si hará, ó no suyo el usufructo de los bienes que su abuelo le dexó? ibi, num. 70. pag. 54.

Nietos, cómo pueden ser legitimados? ibi, num. 79. pag. 59.

Nietos, y demás descendientes legitimos si podrán ser mejorados por sus abuelos? lib. 2. cap. 2. num. 6. pag. 76.

Nietos, qué deben colacionar por muerte de sus abuelos? libr. 2. capit. 3. num. 23. y 24. pag. 184. y 185.

Nie-

Nietos, qué no deben colacionar por muerte de sus abuelos? ibi, numer. 25. pag. 185.

Nietos, si deberán, ò no colacionar por muerte de sus abuelos la dote, y donacion *propter nuptias* que dieron à sus padres, y por haberlas consumido éstos, no llegaron à su poder? ibi, num. 26. al 29. pagina 185. y 187.

Nieto debe colacionar el enfiteusi de nominacion comprado por su abuelo, quando se dividan los bienes de éste: ibi, n. 111. p. 237.

Nietos, y viznietos legitimos dexando el difunto intestado, cuáles sucederán en sus bienes, y para ello, qué es necesario? libro 2. cap. 7. n. 9. y 10. pag. 431.

Nietos hijos de un hijo, ò hija del difunto intestado ò de dos, cómo partirán su herencia? ibi, num. 11. pag. 432.

Nietos legitimos, si concurrirán por muerte de su padre con sus tios à la herencia de su abuelo intestado, y en qué parte le sucederán? ibi, num. 12. pag. 433.

Nietos naturales, en qué parte de herencia sucederán à su abuelo intestado? ibi, num. 15. pag. 434.

Nieto, ò descendiente legitimo si muere intestado, cómo le sucederán sus abuelos, ò ascendientes? ibi, n. 26. al 30. pag. 439. à la 441.

Nietos dexando el abuelo intestado, y un hijo vivo, si uno de aquellos repudia su parte, ò por otra causa falta, à quién se acrecerá? lib. 2. cap. 8. numer. 90. pag. 509.

N ante O.

Nobleza de los padres compete à sus hijos naturales: lib. 2. cap. 1. numer. 55. pag. 43.

Nobleza, ò hidalguía gozando algunos, si deberán, ò no ser presos por deuda? lib. 3. cap. 2. num. 145. pag. 496.

Nobleza, cuál se llama de privilegio, y de cuántas clases son los que de ella se conceden? ibi, n. 146. al 148. pag. 497. y 498.

Nobleza, cuál se llama de sangre, y de quién ha de provenir? ibi, num. 149. pag. 499.

Aa 2

No-

Nobleza de privilegio, y de sangre, cómo se prueban; y baxo de qué especies se comprende ésta? ibi, numer. 150. pag. 501.

Nobleza, cuál se llama de bondad, y virtud; y si es mejor que la civil? ibi, n. 153. y 154. pag. 505. y sig.

Nobleza del executado, si podrá conocer de ella el Juez, que entiende en la execucion? ibi, num. 155. pag. 507.

Nobleza de los Vizcainos, cuál es; y en dónde gozan de ella? ibi, num. 157. pag. 508.

Nobleza personal, à qué personas está concedida? ibi, n. 158. y 159. pag. 509. y sig.

Nobleza del marido competente à su viuda honesta: ibi, n. 160. pag. 510.

Nombres y apellidos, por quiénes, y para qué fin fueron inventados? lib. 2. cap. 8. num. 2. cerca del fin, pag. 468.

Novacion de contrato, qué es, y de cuántas maneras? libr. 3. cap. 2. num. 220. pag. 558.

Novacion de contrato para que se entienda hecha, qué

es preciso? ibi, num. 221. pag. 559.

Novacion, en qué cosas, y contratos no se hace? ibi, num. 222. pag. 560.

Novacion, en qué casos se induce? ibi, num. 223. pag. 561.

Novacion de contrato, si se hará, ò no por la delegacion? ibi, n. 225. y 226. pag. 564.

Novacion de contrato, quiénes no pueden hacerla? ibi, num. 228. pag. 566.

Novia, à quien su novio ofreció arras, y dió joyas y vestidos, dentro de qué termino debe elegir una de las dos cosas? lib. 1. capit. 6. numero 31. pagin. 389.

Novia que con el uso deterioró, ò consumió los vestidos, ò cosas que su marido la dió, si podrá dejarlas, y percibir las arras que la prometió? ibi, num. 32. pag. 390.

Novia, ò esposa de presente, ò futuro, qué gana, y debe llevar disuelto el matrimonio? ibi, num. 33. y 34. pag. 390. y 391.

Novia de presente, ò de futuro, qué adquiere por el ingreso en religion de lo que

que el esposo la dió? ibi, num. 35. pag. 292.

Novia no será preferida à los acreedores hipotecarios anteriores de su esposo por las cosas que éste la dió, y enagenó: ibi, al fin.

Novia, si podrá ofrecer arras, ò hacer donacion al novio, y hasta en qué cantidad? ibi, num. 36.

Novia si diere algo à su futuro esposo, y falleciere antes que su matrimonio se celebre, pueden sus herederos recobrarlo del esposo: ibi, n. 37. pag. 393.

Novio mayor de 25. años, qué cantidad puede ofrecer en arras à la novia: lib. 1. cap. 6. num. 4. y 5. pag. 369.

Novio ofreciendo en los contratos nupciales à la novia el quinto de sus bienes, si valdrá, ò se reducirá à la decima? ibi, n. 6. pag. 371.

Novio, que no tiene bienes quando se casa, si podrá ofrecer arras à la novia de los que adquiriera despues? ibi, n. 7. pag. 373.

Novio menor, si podrá ofrecer arras à la novia? ibi, num. 8.

Novio ofreciendo cantidad

cierta en arras à su novia, confesando cabe en la decima parte de sus bienes, y no cabiendo, consignandose la en los que en lo sucesivo adquiriera, si se la aplicará toda por su muerte? ibi, num. 9. pagin. 374.

Novio, si en la Escritura en que prometió cantidad cierta en arras à su novia, no habló de sus bienes presentes, ni futuros, ni cabía en la decima de los que entonces tenia, no valdrá la oferta en la de los que despues adquirió: ibi, n. 10. y 11. pag. 375.

Novio, si al tiempo que ofreció arras à la novia, y al de su muerte tenia bienes, y la ofreció indistintamente à su eleccion la decima parte de ellos, qué se la deberá dar? ibi, numer. 12. pag. 375.

Novia, si podrá ofrecer arras à la novia viuda, como à la soltera? ibi, n. 13. pag. 376.

Novio ofreciendo por via de remuneracion à la novia mas que la decima parte de sus bienes, si valdrá, ò no la oferta en el exceso? ibi, n. 14. pag. 377.

Novio que solo tiene bienes vinculados, de quáles puede ofrecer arras à la novia? ibi, num. 15. y 16. pag. 378. y 79.

Novio, y su padre ofreciendo cantidad cierta en arras à la novia, si despues de casado muere antes que su padre, y la cantidad ofrecida no cabe en la decima parte de sus bienes, qué llevará la novia? ibi, num. 17. pag. 380.

Novio, si ofreció à la novia la decima parte de los bienes libres que poseia con buena fé, y despues de casado le quitaron algunos en juicio, qué tocará à la novia? ibi, n. 18. y 19. pag. 380. y 381.

Novio, ò marido casandose muchas veces, si podrá ofrecer arras à todas sus mugeres; y cómo se han de deducir? ibi, num. 29. pag. 387.

Novio si no quiere ofrecer arras à la novia, qué puede darla? ibi, num. 30. pag. 388.

Novio si ofreciere arras, y tambien diere joyas, ò vestidos à la novia, qué deberá llevar ésta? ibi, num. 31, pag. 389.

Novio no puede ser executado por el importe de las mercaderías que sacó fiadas para casarse: lib. 3. cap. 2. num. 41. pag. 424.

N ante U.

Nulidad, qué es? lib. 3. capit. 1. n. 495. pag. 320.

Nulidad, quáles sentencias la contienen? ibi, n. 497. al 501. p. 321. à la 323.

Nulidad notoria que consta evidentemente de los autos, dentro de qué término se debe intentar? ibi, num. 502. pag. 323.

Nulidad de la sentencia, ante quién se ha de intentar, ya se haya apelado, ò no de ella? ibi, numer. 503. pag. 324.

Nulidad, de qué sentencias no há lugar? ibi, n. 504. pag. 325.

Nulidad de la sentencia, cuándo pueden intentarla, ò no la Iglesia, y República? ibi, num. 507. pagin. 326.

Nulidad de contrato, sentencia, ò instrumento, si será, ò no excepcion obstativa de la execucion? lib. 3. cap. 2. numer. 229. y 230. pag. 566. y 567.

Obis-

O

O ante B.

Obispos, si discordan sobre la division de Parroquias, qué se ha de hacer? libr. 1. cap. 2. n. 61. pag. 167.

Obispo está exento de la patria potestad: lib. 2. capit. 3. n. 80. pag. 218.

O ante F.

Oficios de Regidor, Escribano, Procurador, y otros que marido, y muger compran durante su matrimonio, se les comunican, y han de adjudicar por el precio que tengan: lib. 1. capit. 4. numer. 14. y 15. pag. 245.

Oficio de los expresados

P

P ante A.

Pacto de subsistir siempre en comunion de bienes con alguno, es nulo: lib. 1. cap. 2. num. 1. pagin. 133.

Pacto que haga el padre con

comprando el marido antes de casarse, y acabando de pagarlo con el dinero dotal, ò redimiendo despues de casado la carga que tenia, no se contempla dotal, ni comunica à la muger: ibi, n. 16. y 17. pag. 218.

Oficio del Juez, qual es? libr. 3. cap. 1. num. 503. pag. 324.

Oficios enagenados de la Corona, si vendiendose se deberá alcabala por ellos? lib. 3. cap. 2. n. 344. pag. 634.

Orden Sacro no exime al hijo de la patria potestad: lib. 2. cap. 3. numer. 80. al fin, pag. 218.

su hija de que ha de suceder igualmente con sus hermanos; ò que à ninguno ha de mejorar, no vale: lib. 2. cap. 2. numer. 87. pag. 123.

Pacto, ò promesa de no pedir la deuda, cuándo im-